1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2022150470022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Adicional al contrato de Consultoría

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA

CIUDAD Y FECHA: AQUITANIA, JULIO DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Municipio de Aquitania es una entidad territorial del orden municipal con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necearías para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras públicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás las demás funciones que le asigna la Constitución y la ley.

El Municipio de Aquitania, en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 0844 de 2018 "por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos ene l capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del decreto 1077 de 2015" en su artículo 1 define. La presente resolución establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha, administración u operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico a población asentada en zonas rurales, en concordancia con los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales, definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del decreto 1077 de 2015 y de manera complementaria con las resoluciones 0330 de 2017 y 501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El municipio de Aquitania celebró el CONTRATO DE OBRA N° 011 DE 2023 cuyo objeto es **REALIZAR LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE**

BOYACA", y el 21 de Noviembre de 2023 celebró el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 DE 2023 cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"** suscrito con ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE, por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS $16.000.000,00 y plazo de ejecución de ejecución de TRES (03) MESES.

Que, el día trece (13) de diciembre del 2023 se suscribió acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato.

Que, el día veintidós (22) de diciembre del 2023, se suscribió acta de suspensión del contrato.

Que, el día veintitrés (23) de febrero del 2024, fue reiniciado el contrato de consultoría No. 010 del 2023.

Que, el día catorce (14) de mayo del 2024, se suscribió acta de suspensión del contrato de consultoría No. 010 del 2024.

Mediante comunicado de fecha 02 de Julio de 2024, el contratista solicita la adición de recursos y así mismo prorroga en el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría de la referencia es consecuencia directa del contrato de obra y por tanto se hace necesario adicionar el contrato de interventoría en valor, que teniendo en cuanta la proporción del 7%, esta adición al contrato de interventoría se constituye en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 4/100 ($7,724,707.04) M/CTE, al igual que realizar al mismo la adición en plazo de dos (02) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de consultoría No. 010 DE 2023 la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 4/100 ($7,724,707.04) M/CTE**; y prorrogar dos meses más del plazo inicialmente pactado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: **ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"**

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de consultoría

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: No aplica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

Las mismas del contrato inicial

3.5.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las mismas del contrato inicial

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: - **PRORROGA N° 1:** El plazo a adicionar es de DOS (2) meses más, contados a partir de la fecha de terminación.

- PLAZO TOTAL: El plazo total es de CINCO MESES (5) meses.

3.7. LUGAR: Aquitania-Boyacá

3.10. VALOR INCIAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00)

ADICION EN VALOR. - VALOR: Adicionar al contrato de Consultoría N° 010 de 2023 el valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 4/100 ($7,724,707.04) M/CTE.**

- VALOR TOTAL CON ADICIÓN: El valor total de la orden de compra será de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 04/100 ($23.724.707,04) MCTE**

3.11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº DIS-2024000244 de fecha 10 de Julio de 2024.

3.12. APORTES: NO APLICA

3.13. FORMA DE PAGO:

Conforme ejecución de avance de obra, previa presentación de actas parciales y requisitos pactados en el contrato inicial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993), se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo y al valor.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. El valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Las mismas contempladas para el contrato inicial.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La misma contemplada para el contrato inicial.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La misma contemplada para el contrato inicial.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Unidad de Servicios Públicos certifica que en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2024 se encuentra incluida la necesidad ADICIONAL N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 010 DE 2023 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Disponibilidad Presupuestal
2. Sabana de Modificación.
3. Solicitud del Contratista

Ing. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA
Jefe Unidad de Servicios Públicos

Aprobó: Diego Alejandro Montaña/ Jefe USP
Revisó: Carol Ruiz / Asesora Jurídica
Proyectó: Lady Carreño / Apoyo USP
Diego Alejandro Montaña/ Jefe USP